ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
27 de Abril 1890.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 206.

ESO NO ES UN GOBIERNO

—

Se puede tolerar á los gobiernos que no cifran su política en la arbitrariedad y la represión el que incurran en desaciertos y faltas, aunque sean de mayor cuantía, siempre y cuando acrediten con hechos posteriores un decidido propósito de la enmienda.

Mas no se les puede permitir que marchen á la buena de Dios, sin criterio ni rumbos fijos, deshaciendo en el dia de hoy lo que hicieran en el de ayer, y siempre dispuestos á introducir en el de mañana otras nuevas é inesperadas modificaciones.

En este último caso se encuentra la situación fusionista.

Mucho se le ha perdonado, gracias á la vestidura democrática con que se cubría, empleándola á guisa de armadura en las horas de los grandes riesgos. Pero está ya desengañado y ahito el público, á fuerza de observar que bajo la tal vestimenta, en vez de un organismo capaz de restablecer las libertades y los derechos perdidos, no hay ni más ni menos que un bien montado maniquí, el cual tan sólo sirve para espantar gorriones.

Es ya intolerable y hasta ofensiva para la gente seria la multitud de informalidades que, engranadas unas con otras, vienen sucediéndose de mucho tiempo á esta parte.

Se ha agotado, además de la paciencia, la confianza, y llega á más andar el dia en que el ministerio carecerá absolutamente de autoridad, y en que sus actos inspirarán una total indiferencia, siendo acogidos con unánimes burlas.

Lo que es aceptable y aun gracioso en los niños y los mancebos, es en los mayores de edad insoportable y repulsivo; lo que parece digno de disculpa en los políticos jóvenes y sueltos, á quienes por algún tiempo hace simpáticos la insustancialidad disimulada con capa de sutileza ó de travesura, no tiene perdón ni excusa en los políticos veteranos que llevan sobre sus hombros las responsabilidades todas del gobierno.

Nadie se cuida ya de los desplantes y aventuras del Sr. Romero Robledo, por la principalísima razón de que éste ha envejecido sin madurar, y sin curarse en poco ni en mucho de los resabios juveniles. Se le oye como quien oye llover, y ante la idea de que vuelva á ser ministro, nadie prorrumpe en indignadas protestas, antes bien aparece una sonrisa burlona é incrédula en todos los labios.

Si tal ocurre, y á la vista saltan innumerables demostraciones, ¿cómo ha de avenirse la opinión á que continúen al frente de los negocios públicos nueve Romeros Robledos?

No hay modo de formar juicio ni de tener seguridad en cosa alguna ante las medidas y los procedimientos gubernamentales.

Alégrase el pais al saber que van á hacerse economías con la supresión de Audiencias. La promesa ha sido tan formal como solemne, y no habrá más remedio que cumplirla.

Mas llega el dia de realizarla, entáblase un debate que á los pocos golpes se resuelve en espantosa batalla y de pronto viene á conocimiento del público una noticia inesperada. El gobierno ha hecho cuestión de gabinete, no la supresión, sino el mantenimiento de las Audiencias referidas.

Otro tanto ocurre con la excedencia de los diputados. Tras dos semanas de lucha, lo que se había anunciado blanco resulta negro: apélase á una socorrida votación, y el ministerio, después de haber optado por el pro y por el contra, se queda tan satisfecho de sí mismo.

Eso sí, para llegar á tales extremos, están á la misma altura todos los consejeros responsables. Basta observar, lo que ha acaecido en estas últimas sesiones para comprender que el señor Sagasta tiene en sus colaboradores, no ya unos enérgicos gobernantes, sino unos fieles y meritísimos alumnos.

¿Quién no se ha maravillado con lo de los créditos supletorios? Despues de aquel vigoroso preámbulo en que el ministro del ramo había convenido, y de aquellas severas declaraciones hechas por los miembros de la comisión contra sus colegas firmantes del voto particular, este se ha convertido en dictámen, encargándose el Sr. Moret, protestante mayor de la víspera, de demostrarnos que la tal metamorfosis era lo más lógico y lo más sencillo del mundo. Todo se ha arreglado entre amigos, y ni siquiera se ha dado cuenta de ello á la comisión que entiende en el proyecto de ley de contabilidad, á la cual, más que á nadie, correspondía el examen de semejantes modificaciones.

¿Y qué diremos de la enmienda presentada á la ley de reforma electoral de Cuba y Puerto Rico por el Sr. Celis Aguilera?

Un miembro de la Comisión le advirtió que sería admitida otra análoga del Sr. Villalba Hervás, y, confiado en ello, aquel señor diputado hubo de retirar la suya.

A las pocas horas eran desechadas sin el menor escrúpulo la del Sr. Celis y la del Sr. Villalba.

Así es la formalidad del señor Sagasta, y así la democracia del Sr. Becerra.

Por si no bastan las muestras, puede el lector meditar sobre el caso recientísimo del infante D. Antonio, caso originado y abultado por inexcusables ligerezas ú olvidos. Puede asimismo adivinar lo que sucederá muy pronto, cuando se renueve el combate de las Audiencias de lo criminal sobre el campo de las Administraciones subalternas.

Quien de tal modo procede, no gobierna; se mofa de la nación y de sí mismo.

Se tocaron ya las consecuencias. El ministerio, que había hecho cuestión de gabinete el aumento de capital del Banco, fué derrotado en tres secciones.

Ese es el principio del fin.

Mucho nos alegraremos de que el aviso llegue á tiempo y sirva para arbitrar remedios á lo que desde hace bastantes meses va pareciéndonos irremediable.

LA CARRERA DE COMERCIO

Ocioso es completamente encarecer la importancia de la carrera de comercio y la necesidad de que se amplíe y fomente la enseñanza mercantil de España. Deben aceptarse como axiomáticas ambas proposiciones, y, por consiguiente, lo que hay que estudiar es la manera de dar á esta enseñanza la mejor dirección posible, y colocar á los que se dedican á su estudio en condiciones que tengan medios de aplicar los conocimientos que hayan adquirido.

La cuestión reviste, como fin práctico de las Escuelas, esto es, aptitud, colocación ó empleo, que alcanzarán ó á que podrán aspirar los alumnos de dichos establecimientos al salir de ellos, sea cual fuere el título con que se les designe.

Consideramos este punto tan fundamental y preferente que de nada servirá que la enseñanza del comercio sea la más completa y esmerada que pueda apetecerse, y que los exámenes y ejercicios para la obtención de los títulos sean muy severos; en una palabra, que los alumnos salgan de la escuela adornados de los más brillantes conocimientos, si estos conocimientos no satisfacen una necesidad sentida por el público, si el título que se concede á los alumnos no les abre más porvenir que el que pueda procurarles su iniciativa personal, sin necesidad de aquel honroso diploma.

Si las escuelas de comercio no procuran más que conocimientos útiles á los que las frecuenten, y los títulos que en ellas se expiden no dan derechos á los que los alcancen; por buena, por esmerada que sea la organización y la enseñanza de estas escuelas no adquirirán nunca más vida que la que hoy tienen, ni serán establecimientos verdaderamente útiles al Estado.

Hoy por hoy, no pueden aspirar los alumnos que poseen el título de perito mercantil más que, á ser dependientes de comercio, que en su dia lleguen á ser inteligentes principales y también *agentes y empleados de contratación y consultores de las Cámaras y tribunales de comercio;* pero esto con tantas limitaciones que en realidad ningún derecho les dan los estudios oficialmente reconocidos.

Si la profesión mercantil estuviera muy desarrollada en España; si la organización de las casas de comercio fuera muy vasta y técnica, si cabe usar esta palabra, necesariamente estas casas buscarían de preferencia empleados que reunieran los conocimientos teóricos que sólo se adquieren en las escuelas de comercio, darían vida á éstas, y el porvenir de los alumnos estaría, naturalmente, asegurado.

Pero no sucede esto, por desgracia: España no ha desarrollado el comercio en la medida de sus facultades. Gira aquél en una órbita muy estrecha; trafica

poco con el extranjero, y generalmente lo hace por medios indirectos, sirviéndose de agentes y de casas de comisión nunca españolas; no utiliza el venero de riqueza que ofrecen las islas Filipinas, las Antillas, las posesiones de Africa; apenas importa primeras materias y sólo exporta productos del suelo.

En estas condiciones deplorables no se siente la necesidad ni de estudiar, ni de tener dependientes ilustrados, que exigen mayores sueldos que los modestos aprendices faltos de ilustración, á los cuáles sólo acostumbra exigirse buena letra y, á lo sumo, algunos conocimientos de aritmética, gramática y teneduría de libros.

Es decir, y por doloroso que sea confesarlo, el fin principal de la carrera de comercio no se realiza ni es probable que se realice, durante muchos años en España.

Para dar vida á las escuelas; para sostenerlas hasta que la opinión pública llegue á considerarlas como una necesidad, hasta que el tiempo y la constancia demuestren su utilidad y sus ventajas, es indispensable buscar por medios indirectos un porvenir para los alumnos que salgan de ellas, porvenir que les procure exclusivamente su título, como al abogado, al arquitecto, al médico los que obtienen y sin los cuales su ciencia, su valer, de poco les servirían.

Entre los medios indirectos de buscar empleo digno y útil á los alumnos de las escuelas de comercio, podría constituir uno el darles entrada exclusiva como agentes consulares, corredores de comercio, intérpretes de navío, agentes de aduanas, inspectores de Bolsa, empleados de contabilidad en los ministerios y sus dependencias, inspectores del gobierno en los caminos de hierro, y un sinnúmero de cargos imposibles de inumerar.

Es evidente que haciendo obligatorio el título profesional para servir ó desempeñar estas plazas, se coartaría el ejercicio de algunas profesiones, y otras hoy constituyen carreras del Estado, siendo todo ello causa de que en un principio el proyecto fuera rechazado enérgicamente; pero como todos los intereses creados pueden estar armónicamente unidos con los derechos nuevos, no podemos considerar ninguna de estas causas como dignas y suficientes para no engrandecer y dar lo que es suyo al que gasta años y dinero para adquirir un título.

Para nadie será materia de discusión la falta de base con que están organizadas las oficinas de contabilidad del Estado, cuando la lógica indica para desempeñar sus cargos á los profesores y peritos mercantiles; la formación de un cuerpo que ocupara cuantos destinos con ellas estén relacionados, no sería difícil, sobre todo si al constituirlo se daba entrada en él á los actuales empleados, cuyos derechos adquiridos son incuestionables.

También el ministerio de Fomento podría en sus dependencias hacer mucho en pro de la carrera, dando cabida en lor cuerpos de inspectores de Bolsa, de caminos de hierro, en la sección administrativa y en las delegaciones del gobierno, en las sociedades mercantiles, á los alumnos que salen de las escuelas de comercio.

Es verdad que para plantear estas reformas se habrían de tropezar graves obstáculos, tanto por parte de los muchos empleados que fundan sus esperanzas en el favoritismo, como por la de de las personas que desean tener en las oficinas públicas quien necesite estarles agradecidos; pero esto, en último caso, no sería si no una nueva gloria que habría que añadir á la que alcanzaría el ministro que tratase de atender los justos derechos de una numerosa é ilustradísima clase.

A. Muñoz.

CRÓNICA.

El jueves último recibieron la bendición nupcial, nuestro querido amigo y correligionario, D. Francisco Bayo y la simpática señora, D.ª Fidencia Perez.

Deseamos á la feliz pareja que sea interminable la luna de miel.

—

Nuestro compañero *El Cronista* del jueves se admira de que en nuestro número anterior llamáramos la atención de la autoridad superior de esta provincia, sobre los continuos atentados contra el orden que en Alcalá se reproducen todos los dias.

Al hacernos eco de noticias fidedignas recibidas de dicha población, no nos atuvimos á si eran blancos ó negros los revoltosos y si el ayuntamiento lo componen carlistas ó liberales, puesto que nada nos interesa ni lo uno ni lo otro, pero sí deseamos que la paz reine entre los vecinos de aquella importante villa, ya celebre por sus frecuentes contiendas entre los bandos politicos que allí tratan de dominar.

Para restablecer allí el orden y la tranquilidad, solo se necesita que el señor gobernador tome alguna disposición y quiera secundarle la fuerza de la Guardia civil destacada en dicha localidad.

—

Algunos de los jóvenes que tomaron parte en *la serenata* dada la noche del dia 18, con objeto de obsequiar á un amigo que iba á mudar de estado, han sido multados por la Alcaldía con diez y cinco pesetas cada uno, lo cual ha producido algun asombro entre los muchos cientos de personas que actuaron en *la función* con la mas inocente intención.

Es la primera vez que en nuestro pueblo se ha castigado esa falta, que aunque penada por el Código y el Bando de buen gobierno, se ha tolerado con mayores proporciones por las autoridades locales, y aun parte de estas, han dirigido la orquesta con beneplácito de los obsequiados.

En lo sucesivo hay que abstenerse de esta clase de bromas, para que no resulten actos de insubordinación que pongan en peligro el órden y la tranquilidad del vecindario.

Y la soga siempre se rompe por lo más delgado.

A escarmentar, pues, jóvenes incautos.

—

Què ha sucedido en Caminreal con motivo del nombramiento de compromisarios para la elección de un Senador?

Se recibió en este gobierno civil el acta correspondiente á su debido tiempo ó está aún sin presentar?

El rumor público señala el hecho de haber ocurrido algo anómalo en aquel sentido y convendría que supiéramos la verdad de lo sucedido para que no se abultáran los hechos.

—

Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido nombrado, en virtud de oposición, maestro de la escuela pública de la Casa provincial de Beneficencia, el jóven é ilustrado profesor, D. Gabino Enciso Villanueva.

—

Las multas impuestas por la autoridad local por infracciones del Bandó de buen gobierno durante el primero y segundo trimestre del actual año, ascienden á la cantidad de 199 pesetas. Lo recaudado en el tercer trimestre por igual concepto es de 299 y del mismo faltan que hacer efectivas 196.

En los años anteriores fué muy inferior la cantidad resultante de las multas impuestas; en el año 1886-87 ascendió á 557; en el de 1887-88 á 124'50; y en el del 88 á 89 ingresaron únicamente 341'50. Desde luego, se observa que en el actual semestre se ha recaudado relativamente más que en cualquiera de los años anteriores, lo cual prueba que se atiende á ese importante servicio con mayor solicitud.

—

La compañía que actúa en nuestro teatro desde el 19 del actual, ha puesto en escena durante la semana, las siguientes obras: *Las dos Princesas, El anillo de hierro, El salto del pasiego, Marina* y *Al agua patos*.

Ambas fueron ejecutadas á satisfacción del público y los actores cosecharon justos aplausos, principalmente la primera tiple señora Rosales, que en todas ellas ha rayado á igual altura, ya por el sentimiento y atención con que desempeña sus papeles, como por la agradable y extensa voz con que los perfecciona.

El Sr. Pastor, bajo cuya acertada dirección trabaja la compañía, ha sido tambien justamente aplaudido, principalmente en *El anillo de hierro* en su papel de Rodolfo. Sabe sacar partido de su potente voz y de sus grandes facultades artísticas, lo cual le dá patente para figurar como uno de los buenos tenores de zarzuela.

El barítono Sr. Miquel, tiene una voz agradable y gusta, pero le recomendamos los ensayos. La tiple cómica señora Bellido, ejecuta bien sus papeles, aunque saca más partido de los que encierran menos seriedad.

Los Sres. Taberner, Borrás y Vives, dignos de aplauso tambien por lo trabajadores y simpáticos, debiéndose á la actividad y celo del primero la organización de la compañía que, en conjunto, resulta una de las mejores que se han conocido en nuestra ciudad.

Todas las partes han cumplido como buenas, y bien quisiéramos hacer mención especial de cada una en particular, pero nos lo impide el espacio de que podemos disponer en esta semanal publicación.

Faltando consignar que es muy regular el cuerpo de coros y la orquesta honrando á su reputado director, Sr. Grajales, que maneja la batuta á las mil maravillas.

Es una lástima que el público turolense no responda a los sacrificios de la empresa por traernos una compañía que llena los deseos de los más exigentes.

Esperamos que en las funciones sucesivas aumente la concurrencia, una vez que el vecindario sabe ya las condiciones satisfactorias de la compañía.

***

Esta noche se pondrá en escena la bonita zarzuela, *Doña Juanita*, que tanto agradó al público en la última temporada.

—

El sobrestante de Obras públicas de esta provincia nuestro particular amigo, D. Narciso Alloza ha contraido matrimonio con la apreciable señorita D.ª Emerenciana Perez.

Que sean muy felices en su nuevo estado.

—

Al gobierno parece que le tienen sin cuidado las manifestaciones que piensan llevar á cabo los obreros en varias poblaciones de España, el 1.º de Mayo.

Mas vale asi.

—

Habiendo sido nombrado en comisión gobernador civil de Valencia, el director general de lo contencioso del Estado señor Gimeno de Lerma, se han suspendido, hasta que vuelva á encargarse éste de la dirección mencionada, las oposiciones á las plazas para ingreso en el cuerpo de abogados del Estado que aquel debia presidir, con arreglo á las disposiciones por que se rige dicho cuerpo.

—

Han conferenciado en Paris los señores Ruiz Zorrilla y el marqués de Santa Marta, llegado recientemente de Madrid.

Han trazado las líneas generales al objeto de ultimar la reorganización del partido republicano, con absoluta independencia del federal y del posibilista.

—

Los señores Ruiz Capdepón y Tutor, entablan querella criminal por injuria y calumnia contra el exgobernador de la provincia de Valencia, señor Fiol, por la publicación de su Memorandum.

Fiol se niega á rectificar ni una palabra.

—

Supónese que á primeros de Mayo quedará aprobado el proyecto de sufragio.

El Sr. Testor planteará un debate en el Congreso para ocuparse de las afirmaciones sentadas por el Sr. Fiol en su «Memorandum.»

—

En primero del mes próximo comenzará el cobro del 4.º trimestre de las contribuciones, para lo cual los Ayuntamientos encargados de la recaudación deben recoger los recibos corespondientes.

—

Según las últimas disposiciones dictadas por el exministro de Fomento señor conde de Xiquena, este año los exámenes libres se verificarán en el mes de Junio, á continuación de los oficiales.

La matrícula ó examen se solicitará en la primera quincena del próximo mes de Mayo.

—

Tropieza el señor ministro de Hacienda con inconvenientes graves al intentar resolver el pavoroso proble-

ma de la Deuda flotante y los pagarés del Tesoro, porque su espíritu rutinario, como el de todos los ministros de Hacienda de la restauración, no ve otro medio mejor de salir de apuros, que contratando empréstitos y más empréstitos con el afortunado y mimado Banco de España, establecimiento que va reuniendo ya gran caudal de antipatías por lo absorbente y porque mata las generosas iniciativas de muchos. Hasta tal punto llega la cosa, que cualquiera podría desempeñar el cargo de ministro sino ha de tener mas iniciativas.

Hay que desengañarse, para ser ministro de este ramo, no basta ser un excelente recaudador de contribuciones y una persona de regular intención, precisa tener un plan bien pensado, bien meditado, madurado con tiempo y estar dispuesto á llevarlo á la práctica con energía y buena voluntad, puesto que el estado actual del Tesoro no quiere paliativos, sino enérgicos remedios para aplicarlos con prontitud, porque estamos rayanos á la catástrofe á pesar de todo.

Despues que hemos visto luchar por pocas pesetas á los diputados, y se callan cuando se discuten los presupuestos de los ministerios de gran importancia, con partidas verdaderamente fabulosas, creemos que la catástrofe se avecina; y esta vendrá irremisiblemente sino se se corta por lo sano en el presupuesto de gastos, caiga el que caiga, y sino se tienen en cuenta las verdaderas necesidades del país.

—

El ministro de la Guerra ha dispuesto que los jefes y oficiales del ejército sirvan forzosamente dos años en los respectivos cuerpos á que estén destinados, a menos que razones de salud ó causas de familia debidamente justificadas, permitan la traslación á petición del interesado.

Una vez cumplidos los dos años de servicio en un cuerpo, todo jefe y oficial queda autorizado para solicitar las vacantes que en otros cuerpos existan, sea cual fuere el punto de residencia en los últimos.

—

Los maestros públicos de las provincias de Avila, Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Búrgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Huelva, Jaén, Lérida, Leon, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza, han dirigido una exposición á las Córtes, haciendo presente la precaria situación en que se encuentra tan respetable clase por no percibir sus haberes é percibirlos con grandísimo retraso.

Los recurrentes piden á las Córtes que dispongan que el pago de las atenciones de enseñanza primaria corresponda al Estado desde 1.° de Julio de 1890, como en la actualidad se hace con los Institutos, Escuelas Normales é inspecciones de primera enseñanza, y que desde luego abone mensualmente los haberes correspondientes, del mismo modo y al propio tiempo que satisface los de las demás clases.

Muy justa es la petición.

—

Conforme al real decreto últimamente publicado sobre validez de estudios hechos privadamente, se convoca á los que deseen ser examinados en el mes de Junio próximo.

Los que hayan hecho sus estudios libremente, habrán de presentar las instancias y llenar los requisitos necesarios durante los dias no feriados, del 1.° al 16 de Mayo, plazo improrrogable de admisión para los exàmenes que se celebren en el citado Junio en la Universidad de Madrid.

—

Seis fanegas y media de trigo y cuatro de cebada habia sacado de granero ajeno una vecina de la villa de Escatrón (Zaragoza), llamada María García (a) *La Paloma*, la cual acaba de comparecer en la Audiencia de la capital de Aragón, ante el tribunal del Jurado, para dar cuenta de tanto trigo y cebada como se habia metido en el buche.

María García pidió por favor á un propietario y convecino la cesión de una cuadra de su propiedad que lindaba con el granero en cuestión, y para pagar la esplendidez del incauto, practicó un agujero que de la cuadra conducía á los depósitos de granos del mismo propietario. Por dicho boquete fuè sacando hasta las diez fanegas y el pico; la cebada para los de la cuadra, y el trigo para ella.

¿Qué mayor ganga? Cuadra gratis; pienso á discreción, y pan para la familia.

Pero *La Paloma*, á fuerza de sacar grano, ha caido en la trampa, y el tribunal del Jurado la recomendó tan eficazmente en su veredicto á la Audiencia de Zaragoza, que esta se ha visto precisada á fallar que María García permanezca en el encierro durante un año y un dia, ítem más las accesorias y las costas.

—

Ha ocurrido en la villa de Roa un lamentable suceso.

Celebrábase no ha muchos dias la popular romería de la virgen de la Vega, á la que acude numerosa concurrencia comarcana, cuando durante la función religiosa, y debido á la desusada acumulación de gente, notóse alguna trepidación en el coro y el crujir de algunas vigas. Al desprenderse algunos yesones hubo un momento de terror por creer que el coro se venia abajo, é irreflexivamente comenzó á arrojarse gente al cuerpo de la iglesia. Un sacerdote, que fuè el primero en arrojarse, sufrió tan graves contusiones que inspira muy pocas esperanzas de vida. Hay muchos más contusos, pero que sólo ofrecen ligero cuidado.

—

Hemos tenido el gusto de recibir el tercer tomo de la utilísima obra *Comentarios al Código Civil* por Q. Mucius Scævola, notable jurisconsulto del ilustre Colegio de Madrid.

Este tomo comprende, á más de lo característico y común á la obra (concordancias con los proyectos de 1851 y 1882, precedentes legales, ó sea el texto literal de todas las leyes y disposiciones que sobre la materia de cada artículo han regido en nuestro país, etc.), y como más principales, los extremos siguientes:

1.° Estudio comparativo entre las materias que forman su contenido y los proyectos de 1851 y 1882, el proyecto de Còdigo civil de Alemania, y los Códigos de Bèlgica, Francia, Guatemala, Italia, Méjico y Portugal, ampliado notablemente con relacion á los dos primeros tomos.

2.° Consideraciones acerca de la legitimidad de los hijos, con expresión de la teoría del reputado catedrático español y especialista en esta materia médico-legal Sr. Mata, y sobre las diversas pruebas de la filiación legítima.

3.° Explicación y desenvolvimiento del concepto de hijos naturales admitido por el Código, y examen de la doctrina de la legitimación establecida en el mismo.

4.° Crítica del principio de la investigación de la paternidad y de la maternidad, y opiniones de Ahrens, Bigot-Préameneu, Cambacéres, Duveyrier, Lahary y Laurent sobre este particular.

5.° Estudio comparativo entre los derechos de los hijos ilegítimos establecidos en la legislación antigua y los sancionados por la moderna.

6.° Fundamento del derecho de alimentos y determinación de su naturaleza y extensión, ya de los legales, ó sea de los que deben su origen á la sanción de la ley, ya de los extralegales ó convencionales, producto de la voluntad particular, y consignados en pacto ó testamento.

7.° Biología de la patria potestad (nacimiento, vida y extinción de la misma) en cuadros sinópticos.

8.° Estudio detenido y amplio de la doctrina de la adopción, examinando y resolviendo diversos casos en extremo importantes, tales como el del hijo natural, el del extranjero, el del ordenado *in sacris* apóstata y el de la adopción conjunta, así como el relativo al lugar que debe ocupar el adoptado en la sucesión legítima del adoptante.

9.° Crítica de la teoría de la ausencia en general y examen de las cuestiones siguientes: quiénes se consideran parte legítima para pedir la representación del ausente; quién podrá ser nombrado tutor en el caso en que se hallare el marido ausente y el cónyuge presente fuere menor de edad; dificultades que presenta este caso y resolución de las mismas; administración de los bienes del ausente, especialmente respecto de la retribución de quien la desempeñe, en relación con la ley de Enjuiciamiento civil; derechos eventuales del ausente.

10 Siete apéndices, á saber: caducidad de la instancia; informaciones para dispensa de ley; alimentos provisionales; asilo de corrección paternal; adopción y arrogación; escrito pidiendo la adopción; administración de bienes del ausente en ignorado paradero, y ademas texto literal de las materias del *Código civil* que contiene el tomo.

Un volumen en 8.° mayor de 581 páginas. Precio, 5 pesetas en Madrid, 5,50 en provincias y 8 en Ultramar.

ÚLTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel

Madrid 26, 1-45 t.

Acaba de publicarse sentencia del Tribunal Supremo sobre crimen de la calle Fuencarral, confirmando fallo de la Audiencia.

Hoy han comenzado pruebas oficiales del submarino «Peral».

Gascón

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 28 á 29 rs. fanega.

Id. ordinaria, de 26 á 27 id.

Candeal, 26 á 27 id.

Jeja, á 24 y 1[2 id.

Chamorro de Castilla, 25 27 rs. id.

Blanqueta ó Royo, 24 á 25 id.

Morcacho, de 18 á 19 id. id.

Centeno, á 17 id. id.

Cebada, de 14 á 15 y id. id.

Avena, 12 á id. id.

Harina, de 1.ª á 29 pesetas, saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.

Id. de 2.ª para id. à 16 id. id. id.

Pan. de 15 a 19 céntimos de peseta los 500 gramos, según la clase.

Arroz, cilindrado 22 á 24 rs.

Carne de carnero, 1'60 pesetas kilo.

Idem. de obeja, á 1' 25 id.

Tocino añejo, á 5 pesetas id.

Judías pinet blancas á 18 rs. arroba.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.